CONTRATO N° 03/2017

Contratación Directa (CD) Nº 02 / 2017 "*Adquisición de Artículos de Limpieza*"
ID Nº 326.214.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)**, domiciliada en Jacaranda y Yerutí – Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Señor **Diego Manuel Samaniego**, Ministro-Secretario Ejecutivo, con Cédula de Identidad Civil N° 3.727.699, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BASE BASE S.A.**, domiciliada en las calles Ceibo Nº1756 e/ Avda Mcal. López y Leocadio Jara, ciudad Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **Delia Antonia Arguello De Maluff**, con Cédula de Identidad Civil N° 184.298, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado ***"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"***, conforme se detallan en las especificaciones técnicas que se encuentran en el Anexo C, de la Carta de Invitación.-

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Declaración Jurada de fiel cumplimiento del contrato

BASE BASE S.A.

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub programa	Proyecto	Objeto de gasto	FF	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	1	8	00	340	10	1	99	8.465.220

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 326.214.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa CD N° 02/2017 **"Adquisición de artículos de limpieza"**, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la* ***Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3490.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA								
1	2	Hipoclorito de sodio. Concentración 40gr/lts., desinfectante, en Bidón resistente, material virgen, de color amarillo con Registro Sanitario de M.S.P y B.S. y Certificado Capaclor Vigente.	Base Base	Paraguay	Bidón x 5 litros.	180	**11.220**	**2.019.600**
2	8	Trapo franela 100 % de algodón, mediana color naranja (45 cm x 38 cm, mínimo).	Furia	Paraguay	Unidad	100	**3.125**	**312.500**
3	11	Alcohol en gel. En bidones resistentes, material virgen con Registro Sanitario.	Base Base	Paraguay	Bidón x 5 litros.	35	**75.002**	**Gs 2.625.070**
4	12	Limpia vidrio con atomizador, en envases semi transparente de 400	Base Base	Paraguay	Unidad	40	**6.750**	**270.000**

BASE BASE S.A.

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · SECRETARIO EJECUTIVO

		a 500 ml., con Registro sanitario vigente.						
5	15	Bolsa para basura de polietileno, 70 litros. Reforzadas, 35 micrones.	Base Base	Paraguay	Paquete x 10 unidades	150	**4.041**	**606.150**
6	16	Bolsa para basura de polietileno, 100 litros. Reforzadas, 35 micrones.	Base Base	Paraguay	Paquete x 10 unidades	150	**4.662**	**699.300**
7	17	Bolsa para basura de polietileno, 200 litros. Reforzadas, 35 micrones.	Base Base	Paraguay	Paquete x 10 unidades	150	**12.884**	**1.932.600**
							TOTAL:	**8.465.220**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes ocho millones cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos veinte**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Jacaranda y Yerutí – Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · SECRETARIO EJECUTIVO

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

BASE BASE S.A.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

BASE BASE S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · SECRETARIO EJECUTIVO

Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 22 mes junio y año 2017.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

Delia Antonia Arguello de Maluff
Representante Legal
Base Base S.A.
BASE BASE S.A.

Diego Manuel Samaniego
Ministro-Secretario Ejecutivo
SENADIS